



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

27 SEP 2024

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 001986//

VISTOS:

1. Los Artículos 6º, 7º, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Ley nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Decreto Ley nº 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
4. Ley nº 19.925, del año 2003, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus modificaciones posteriores.
5. Las facultades que me confiere la Ley nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. La Resolución Nº 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
7. La Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones.
8. El Decreto Alcaldicio nº 3268 de fecha 25.09.2024, que nombra como Alcalde Subrogante al Sr. José Luis Bustamante Oporto.
9. El Decreto Alcaldicio nº 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
10. La Solicitud de Transferencia de Patente de Comercial, de fecha 30 de septiembre de 2024; presentada por **JACOBISAAC OBED CID VILLALOBOS**.
11. La Transferencia de la Patente de Comercial rol 204446 de fecha 26 de septiembre de 2024, firmado ante el Notario Público Suplente de la Comuna de Angol, Don Jorge Lagos Pacheco.
12. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 7363 de fecha 26 de septiembre de 2024, donde consta del pago de la Patente de Comercial rol 204446, correspondiente al periodo Julio a Diciembre de 2024.
13. El pago derechos municipales por concepto de Transferencia de Patente, de acuerdo a Orden de Ingreso folio nº 7926, de fecha 30 de septiembre de 2024, según lo que indica la Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley nº 3.063 de 1979, en su artículo nº 30 señala, si un establecimiento cambiare de dominio, el nuevo dueño deberá hacer anotar la transferencia en el rol respectivo.
2. Que, la empresa individualizada en el visto nº 10 del presente Decreto, con fecha 30 de septiembre de 2024, dio cumplimiento a los requisitos necesarios para la Transferencia de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo correspondiente, que aprueba la Transferencia de la Patente Comercial rol 204446.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la transferencia de Patente Comercial, a contar de la fecha del presente Decreto, a la persona natural que se individualiza.

ROL	: 204446
CLASIFICACION	: COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PRODUCTOS DE FERRETERIA/ HOGAR, MATERIALES DE LA CONSTRUCCION Y GRANDES TIENDAS
DIRECCION COMERCIAL	: PARCELA N° 18 LOTE A-2
SECTOR	: VADO BUENOS AIRES
ROL DE AVALUO	: 1453-101

ANTIGUO CONTRIBUYENTE	: SOCIEDAD COMERCIAL E INVERSIONES AVANTI LTDA.
R.U.T.	: 76.533.664-3
NUEVO CONTRIBUYENTE	: JACOBO ISAAC OBED CID VILLALOBOS
R.U.T.	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
COMUNA	:

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Transferencia respectiva en el Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.



DISTRIBUCION:

- Jacobo Isaac Obed Cid Villalobos
- Secretaría Municipal
- Archivo Rentas y Patentes

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl/Fono 657083